

REFERENCIA: SG/CEE/fsd

ASUNTO: Petición de observaciones proyectos normativos CM

En contestación a la solicitud de la Subdirección General de Coordinación Normativa de esa Secretaría General Técnica en relación al proyecto de ***Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria de la Comunidad de Madrid***, se indica que, dentro del plazo fijado por esa Secretaría para efectuar la contestación, consultadas las Direcciones Generales del Servicio Madrileño de Salud, no se han formulado observaciones.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del *Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid*, se remite el documento pdf generado a partir del texto, previo a la firma del presente informe.

De lo que se informa para su constancia en el expediente.

Madrid, a fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD,

Subdirección General de Coordinación Normativa
Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD